

## BASES SORTEO

### “CAMBIESE A SU ESTADO DE CUENTA POR E-MAIL Y PARTICIPE POR UN IPAD”

En Santiago, a 30 de Julio de 2013, C&C Marketing, RUT: 96.804.630-6, viene a establecer las siguientes Bases de Sorteo:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**- C&C Marketing ha organizado un sorteo denominado “Cámbiese a su Estado de Cuenta por e-mail y participe por un Ipad” (en adelante también el sorteo), que tiene como objetivo premiar a aquellos clientes que soliciten cambiar el actual envío de su estado de cuenta de su tarjeta de crédito en papel a la modalidad de envío por e-mail. Esta campaña se dará a conocer a los clientes a través de insertos físicos, sobres y/o publicidad asociados a los estados de cuenta físicos de las tarjetas de crédito bancarias y también a través de llamados telefónicos a los clientes.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.**- Podrán participar en el sorteo todos aquellos clientes titulares de tarjetas de crédito que durante el 5 de agosto y el 30 de septiembre de 2013 hayan solicitado o aceptado el cambio en la modalidad de envío del estado de cuenta físico a virtual (despacho por e-mail) para su tarjeta de crédito y además tengan facturación (se esté generando estado de cuenta). Las tarjetas de crédito deben ser emitidas por alguna de las siguientes Instituciones Financieras: BancoEstado, Banco Crédito Inversiones, Coopeuch, Scotiabank, CorpBanca, Banco Internacional y Banco Security.

**TERCERO: Modo de participar.**- El cliente podrá inscribirse de las siguientes maneras:

- i. Ingresando a la página web que se indique en los medios de comunicación mencionados por la Institución Financiera que emitió su tarjeta de crédito.
- ii. Llamando al número telefónico que se indique en los medios de comunicación mencionados la cláusula primera, solicitando el cambio de modalidad de envío de estado de cuenta físico a virtual.
- iii. Aceptando el cambio de estado de cuenta físico a virtual cuando sea contactado telefónicamente por la Institución Financiera que emite sus tarjetas de crédito.

No podrán participar en este sorteo:

- a) Los clientes titulares de tarjetas de crédito de Instituciones Financieras que no estén adheridas a esta campaña.
- b) Clientes titulares con tarjetas de crédito bajo las siguientes condiciones:
  - i. Tarjeta bloqueada por mora, al momento del sorteo.
  - ii. Tarjetas bloqueadas por orden banco u orden cliente
  - iii. Tarjeta renunciada o cerradas por parte del titular o del emisor.
  - iv. Cierre de la tarjeta por fallecimiento del titular.
  - v. Tarjetas vencidas, no renovadas.
  - vi. Cualquier otra circunstancia que origine la suspensión o término del uso de la tarjeta de crédito de acuerdo a lo establecido en el Contrato entre la institución financiera y el titular de la tarjeta de crédito.
- c) Empleados de las Instituciones Financieras o de Sociedades de Apoyo al giro bancario que participan de esta promoción.

**CUARTO: Premios.-** Se sortearán 70 New IPADs de 16 GB entre los clientes que cumplan con los requisitos de estas bases. La asignación del número de IPADs a sortear por cada Institución Financiera será de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Al menos se sorteará 1 IPADs por cada Institución Financiera que participe.
- b) La cantidad de IPADs restante, se asignará a cada Institución Financiera en forma proporcional al porcentaje de clientes que solicitaron el cambio del envío del estado de cuenta físico a virtual en el período estipulado en la cláusula segunda, respecto del total de clientes de todas las Instituciones Financieras en su conjunto también solicitaron el cambio del envío del estado de cuenta físico a virtual en el mismo período.

**QUINTO: Sorteo.-** Con fecha 10 de Octubre del año 2013, en dependencias de C&C Marketing y ante Notario Público, se realizará el sorteo en el que participan los clientes que cumplan con los requisitos anteriormente señalados.

Una vez efectuado el sorteo, la Institución Financiera que emite su tarjeta de crédito llamará a los ganadores para informar donde retirar el premio en el caso de que sea ésta quien lo entregue directamente; o les informará que posteriormente serán contactados a través de e-mail por la agencia C&C Marketing. En este último caso, si el ganador es de Santiago deberá retirar en dirección de agencia y si es de regiones se coordinará entrega a domicilio.

**SEXTO: Entrega de los premios.-** Los premios sólo podrán ser retirados por el ganador (en Santiago), si esta es la opción seleccionada, en cuyo caso el plazo será hasta el día de 15 de Noviembre del 2013. Si la entrega se hace en la dirección del cliente (si es de regiones), el premio será entregado al cliente o en su defecto a una persona mayor de 18 años que previamente haya sido informada por el ganador mediante e-mail. Si no hay nadie que reciba el premio o la dirección es incorrecta, el cliente podrá retirar el premio en las oficinas de C&C Marketing hasta el día 15 de Noviembre de 2013.

- a) La persona que retire o recepcione el premio, deberá acreditar su identidad.
- b) Sólo se entregará el premio establecido, el cual no podrá ser sustituido por otros premios o artículos, asimismo, no se podrá transferir el premio a terceros, ni realizar ningún tipo de endoso o cesión.

**SÉPTIMO: Caducidad del Premio.-** Caducará el derecho a hacer efectivo el premio, en los siguientes casos:

- a) Si el ganador no canjeare su premio ciñéndose a las instrucciones o plazos indicados.
- b) En caso de cualquier incumplimiento por parte del ganador a lo establecido en las presentes bases.

**OCTAVO: Disposiciones Generales.**

- a) Al participar en el sorteo, y resultar ganador del mismo, los participantes aceptan someterse a estas bases y a las normas legales chilenas.
- b) La promoción y sorteo regulado por las presentes bases han sido organizados bajo la exclusiva responsabilidad de C&C Marketing.

- c) C&C Marketing no tendrá responsabilidad alguna si al ganador del premio le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida hacer uso del mismo, el cual desde ya se declara como personal e intransferible.
- d) C&C Marketing está ubicada en la calle Bilbao 706, comuna de Providencia en Santiago de Chile, RUT 96.804.630-6, representada por el señor Dan Teddy Dvorquez Zylberberg, Rut 8.508.271-K.